

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Para la ejecución del Subcomponente: "Compensación Económica al Sistema Productivo" las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos presentado en el proyecto aprobado.

Se establece que a la finalización de la primera etapa se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas por la presente resolución.

Medios de Verificación Técnica:

Listado de beneficiarios indicando los recursos que le corresponde a cada uno de los productores teniendo presente los parámetros aplicados en la formulación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL partiendo del bruto, detracciones si las hay, con la correspondiente documentación de respaldo y el importe neto a acreditar, recibo firmado por el productor.

Medios de Verificación Contable

- Órdenes de Pago;
- Recibos/ liquidaciones firmadas por productor;
- Reportes bancarios de las acreditaciones en cuentas bancarias de los productores;
- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, podrá ser ejecutado, luego de cumplimentado el Artículo 4°, en TRES (3) etapas según el siguiente detalle:

- 1° Etapa por un total de hasta PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 2.981.542.590), de los cuales la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 194.990.640) será destinada a la actividad "Fase Almacigos de Plantines de Tabaco", la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$763.647.885) se destinará a la actividad "Preparación y Acondicionamiento de los Suelos para Tabaco Virginia", el monto de hasta PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.704.751.425) se destinará a la actividad "Participación de la Mano de Obra en el Costo de Producción del Tabaco Virginia" y finalmente la suma de hasta PESOS TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 318.152.640) se destinará a la actividad "Agentes de Protección Sanitaria Autorizados en Tabaco Virginia". El monto total de la presente etapa será transferido a la provincia luego que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA reciba satisfactoriamente el listado de productores campaña 2020/2021 indicando Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Nombre y Apellido, Ubicación de la explotación y superficie a implantar.

- 2° Etapa por un total de hasta PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 558.306.645) destinada a la actividad "Fase de Cosecha", cuya transferencia podrá realizarse una vez que el Organismo Ejecutor remita a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la rendición de la primera etapa ya transferida y el listado de productores campaña 2020/2021 indicando Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT),

Nombre y Apellido, Ubicación de la explotación y superficie efectivamente implantada.

- 3° Etapa por un total de hasta PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 291.200.000) destinados a la Actividad "Proceso de Selección o Tipificación de las Hojas de Tabaco" será transferido al Organismo Ejecutor luego de recibir a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la rendición de la segunda etapa ya transferida y el listado de productores campaña 2020/2021 con los datos solicitados para la etapa anterior y los kilos logrados. Y será percibido solo por los productores que presenten hectáreas declaradas y se considerará como máximo valor agronómico de producción un rendimiento entregado en acopio de CINCO MIL KILOGRAMOS (5.000 kg.) de tabaco por hectárea producida por lo explicado en el Análisis Técnico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-06607630- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.